

Circular Informativa Becas 2015

Quilpué, 28 de Julio 2014

Informamos a los padres y/o apoderados que, a partir del lunes 4 de agosto hasta el martes 30 de septiembre del año en curso, se recepcionará la documentación para la postulación a Becas Colegiatura Año 2015.

Toda la información con respecto al proceso de postulación y documentos (Ficha de postulación y Acreditación socioeconomica) estarán a disposición en la pagina Web del Colegio.

Podrán postular a la Beca año 2015, por situación socioeconómica, todos los alumnos desde Pre-Kinder a 3º año de Enseñanza Media que el año 2014 sean estudiantes regulares del establecimiento educacional y que presenten **BUENA CONDUCTA, ES DECIR, NO DEBEN ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE CONDICIONALIDAD Y/O EXTREMA CONDICIONALIDAD.**

Todos los documentos solicitados deben ser entregados **en un sobre cerrado. Todo comprobante o recibo en FOTOCOPIA NO SERÁ DEVUELTO** una vez entregado **directamente a la asistente social** en los plazos establecidos desde el **4 de agosto al 30 de septiembre. NADIE** más está autorizado para recibir los **documentos de postulación.**

Por consiguiente, los días que se recepcionarán los documentos serán: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8:30 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30 HORAS.

Al entregar la documentación, el apoderado deberá firmar el respaldo de entrega de documentos, además de recibir un comprobante.

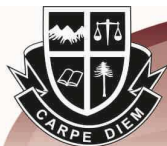
No se recibirán documentos entregados por profesores y/o alumnos, siendo el apoderado y/o madre o padre el encargado de entregar la documentación

No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni tampoco postulaciones incompletas. DEBE VENIR EN EL SOBRE TODO LO SOLICITADO.

Si faltara algún documento de los solicitados para la postulación de Becas, el alumno **NO PODRÁ INGRESAR AL PROCESO EVALUATIVO DE POSTULACIÓN BECAS AÑO 2015.**

TÉRMINO Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO

1. El beneficio de la beca se termina con la finalización del año escolar.
2. El apoderado que se niegue a la visita o adultere la información o documentación quedará automáticamente marginado del proceso de evaluación de beca.



3. El beneficio no implica el traspaso o transferencia de la beca para otra familia. **La beca es personal e intransferible.**

4. Cualquiera otra situación no contemplada en este reglamento será resuelto por la Comisión de Becas del establecimiento.

El Análisis de la documentación entregada lo efectuará la **asistente social** del establecimiento, Sra. Lorena Calderón Concha, quien deberá evaluar todo el contexto socioeconómico en el que se encuentra el alumno, asegurando veracidad y fidelidad de la información con el objetivo de obtener una visión más cualitativa de la dinámica familiar, realizando visitas domiciliarias para verificar los antecedentes. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L nº 2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado por el artículo 2, nº 5 de la Norma DTO -196.

La resolución del otorgamiento de becas será informada a partir del mes de octubre **para los alumnos que postulen en el mes de agosto y durante el mes de noviembre para los alumnos que presenten su postulación en el mes de septiembre.**

En este contexto, se informará vía correo electrónico a los padres y/o apoderados del resultado de sus postulaciones, teniendo el apoderado un plazo de 3 días hábiles para apelar (desde que es informado del resultado de su postulación) respecto de la resolución de la Comisión Becas, la cual es integrada por el Rector, la Jefa de Admisión y Atención de Apoderados y la Asistente Social del Colegio Aconcagua.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EVALUACIÓN DE BECA SOCIOECONÓMICA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

- Fotocopia de Nº Carnet de identidad de todas las personas que viven el domicilio.
- Certificado de afiliación a FONASA o ISAPRE, con cargas.
- Nº de Tarjeta de inscripción al consultorio de salud.
- Fotocopia del padrón del vehículo (SI ES QUE TIENEN).

2.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR DOMICILIO

- Boletas de servicios básicos (luz, agua, gas, Internet).
- Contrato de arriendo y último recibo del pago de este.
- Último comprobante de pago del dividendo.
- Si se encuentra en mora debe presentar un certificado del banco que señale el monto de la deuda.
- Escritura Título de Dominio vigente de la propiedad.

3.- INGRESOS y GASTOS

Ingresos de todas las personas que viven con el alumno: padre, madre y su respectivo cónyuge o pareja

- Liquidación de Sueldo (**últimos 3 meses**).
- Certificado de Cotizaciones Previsionales (**últimos 12 meses**).
- Declaración de Renta presentada al **SII año 2014**.



- Informe de boletas de prestación de servicios a **honorarios emitidas y recibidas en el año 2014 por el SII.**
- Última Boleta de servicios básicos (**luz, agua, gas, Internet**).
- Último recibo de pago de arriendo y/o último comprobante de pago del dividendo.
- Si se encuentra en mora debe presentar un certificado del banco que señale el monto de la deuda.
- En caso de cesantía, se debe presentar el finiquito firmado ante notario no superior a **2 meses y el respectivo documento de cobro de Seguro de Cesantía.**
- En caso de padres separados, el apoderado debe presentar certificado de pensión alimenticia y/o retención judicial (**Acta de Sentencia Judicial y/o Libreta con N° de Causa donde recibe la pensión de alimentos**).
- En caso de que alguno de los adultos a cargo de la mantención del grupo familiar no se encuentre realizando labor remunerada o, bien, esta sea trabajo informal, deberá presentar documento notarial que especifique su situación (dueña de casa, chofer de colectivos, etc).

4.-GASTOS DE LA FAMILIA

- Acreditación Socioeconómica (descargar desde página WEB).
- El Colegio dentro de su estructura administrativa dispone de una asistente social para que, desde su competencia profesional, estudie las solicitudes de becas por problemas económicos y la posterior aceptación o no del beneficio.
- El apoderado, por el solo hecho de postular acepta, desde ya, la visita domiciliaria en su hogar de parte de la asistente social en su grupo familiar.
- *El colegio se reserva el derecho de verificar el domicilio del alumno, con el apoyo de la asistente social y de los documentos presentados, para analizar la veracidad de los datos aportados en el formulario de postulación.

5.- ENFERMEDADES RELEVANTES Y/O DISCAPACIDAD

- Certificado médico que acredite enfermedad grave-severa.
- Resolución médica de invalidez de la COMPIN.
- Credencial de discapacidad emitida por el Registro Civil.

Se despide atentamente...

Julio César Díaz Ferrari

Rector

Colegio Aconcagua